ADENDA No. 1

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y, CONSIDERANDO:

A los proponentes que participan en el proceso MIC-SC-008-2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PRIORIZADOS CON RIESGO BIOMECANICO Y RIESGO PSICOSOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SIBATE"

Que, conforme a las observaciones realizadas a la invitación de referencia, y la respuesta a las mismas se procede a modificar los siguientes numerales,

Dentro del numeral 4.- CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, quedará así:

ITEM	**DESCRIPCION**	UND
	Análisis de puestos de trabajo para funcionarios priorizados **En Riesgo Biomecánico y Riesgo Psicosocial**	
1	Análisis de Puesto de Trabajo priorizado para la identificación y valoración de riesgos biomecánicos, ángulos de movimiento y registro fotográfico para el segmento corporal relacionado con los diagnósticos de miembros superiores, para determinación del origen. Cargo priorizado: funcionario de Auxiliar Servicios Generales	1
2	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis en la identificación y valoración de riesgos biomecánicos, ángulos de movimiento y registro fotográfico para el segmento corporal relacionado con los diagnósticos de miembros superiores. Generales, jornada laboral real del trabajador, Análisis de la exposición al factor de riesgo al que se encuentra asociado la patología o enfermedad de estudio, para la determinación del origen, así mismo, descripción del uso de determinadas herramientas, aparatos equipos o elementos, si se requiere. Cargo priorizado: Trabajador oficial Conductor	1
3	Análisis de puesto de trabajo para la identificación del riesgo Psicosocial y carga laboral, de manera preventiva, donde se determine carga laboral y el nivel del riesgo psicosocial. Cargo priorizado: Funcionario área administrativa Secretaria de Gobierno	1

4.1. PERSONAL REQUERIDO

Para el desarrollo del objeto y el cumplimiento de las obligaciones específicas definidas en el presente estudio previo, el futuro contratista deberá garantizar las siguientes condiciones referentes al personal así:

PERSONAL REQUIDO	FORMACION ACADEMICA	Experiencia
PROFESIONAL	**FISIOTERAPEUTA** **Con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo**	**Mayor a 1 año**
PROFESIONAL	**PSICOLOGO** **Con Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo**	**Mayor a 1 año**

4.1.1. PERSONAL REQUERIDO

El contratista asignará el personal a su cargo necesario para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria en los términos y dentro del plazo de ejecución del respectivo contrato.

Respecto al servicio de prestación de Servicios, para la realización de exámenes médicos ocupacionales:

1. **Fisioterapeuta:** deberán contar con la licencia profesional vigente y con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. **Psicólogo**: **deberán contar con la licencia profesional vigente y con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.**
3. Asignará el personal a su cargo necesario para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria en los términos y dentro del plazo de ejecución del respectivo contrato.

- PARA EL ITEM 1 PERSONAL: Deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad para el control de la pandemia por COVID-19, aplicables para el personal médico en actividades extramurales.

4.1.2. REQUISITOS DE ACREDITACION

Todo el personal del área de la Salud contratado para realizar los Análisis de puesto de trabajo priorizados de los riesgos biomecánico y riesgo psicosocial para los funcionarios de la administración, debe acreditar y presentar.

1. Licencia vigente de Fisioterapeuta
2. Licencia vigente en Psicología

3. Licencia vigente en Seguridad y Salud en el trabajo
4. Estar inscritos ante el Rethus. (Ley 1164 de 2007)

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES EXIGIDAS.

1. El proponente deberá certificar junto con la oferta que cuenta con el personal profesional, idóneo con las respectivas licencias profesionales vigentes y con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, para la elaboración de los Análisis de Puestos de Trabajo priorizados para los funcionarios Administración Municipal de Sibaté, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
2. Los resultados de los Análisis de Puestos de Trabajo realizados, deben ser entregados debidamente cerrados, catalogados y en un lapso de tiempo que no supere los diez (10) días después de realizado el examen en la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Sibaté.
3. Para la realización de los **Análisis de Puesto de Trabajo**, la Administración Municipal dispondrá de un espacio adecuado para ello, ya que estos se deberán realizar en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal.
4. Para la ejecución del futuro contrato EL CONTRATISTA deberá demostrar su certificado habilitación de servicios en salud, por la entidad competentes, bajo los parámetros de norma vigentes y la licencia del equipo médico con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

Las demás estipulaciones establecidas en la invitación no sufren modificaciones.

Dada en Sibaté – Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS GUTIERREZ RAMIREZ
Alcalde Municipal (E)

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Leo Nathaly Bravo Ramirez	Oscar Rodriguez Hermano	Edson Erasmo Montoya Camargo
Cargo	Jefe de Contratación	Asesor de Despacho	Alcalde Municipal
Fecha	Julio 2023		